



Ordenanzas
de Labradores.

se traigan a
cabildo.

existentes formadas por el mismo en el año de
mil setecientos veinte y nueve, y otras ordenanzas
para los Labradores, las cuales se hallan ya en el
libro p.^o el citado transcurso de los años, a pesar
de la utilidad q.^e debe resultar de su observancia.
acuerda: se busquen y presenten en el primer
cabildo ord.^o a fin de determinar lo conve-
niente.

Todo lo cual acordó el citado Ayuntamiento por ante nos sus
Excmos. mayores que damos fe =

[Signature]
Ayuntamiento

Sole: copiantes

Yuanio M. Poyon

Juan Alvarez

[Signature]

[Signature]

